



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Te.: 4452640

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia" Decreto N°3261/22

DICTAMEN N° 178

Resistencia, 05 ABR 2023

Ref.: A.S. E21-2021-596-A s/ Accidente de Trabajo –
Agente. Fernández Alejandro Valentín – D.N.I.
N°36.506.797. y Agregados por cuerda.w

A: ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. ALEGRE JORGE.

S / D.

VISTO: la presente actuación de solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, en el cómputo de sus 52 Fs. Útiles y agregados por cuerda.

Que, conforme Providencia N°0014 del Dr. Francisco Eduardo Giménez A Fs.51, No existe juicio iniciado en nombre del agente, **Sr. Fernández Alejandro Valentín – D.N.I. N°36.506.797.**

Que, conforme Providencia N° 0059 del Contador Fiscal. Miguel Ángel Barreto, a fs. 52, informa que no hay observaciones a la planilla de liquidación practicada a fs. 47. Por lo expuesto, se remite el presente para su prosecución de tramite conforme Art. 11 - Anexo I - del Decreto N°574/03.

Sin otro particular Saludo Atentamente.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO AUSA 11.007.702
M. FEDERAL 188.702
D.N.I. 36.006.012